



**DECRETO ALCALDICIO N°  
CASABLANCA,**

**VISTOS:**

- 1.- Lo solicitado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorando N° 605, de fecha 05 de diciembre 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 8° de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el artículo 8° de la Ley 18.886, establece que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Letra c) en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- 2.- Que, mediante memorando N° 605, de fecha 05 de diciembre 2019, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, requiere de la compra de repuesto de una ballesta para camión ampliroll JKKD-49, puesto que con fecha 05 de diciembre de 2019, a las 10:30 hrs, después de realizar el primer viaje al Relleno Sanitario El Molle ubicado en el camino la pólvora Valparaíso, se produjo la rotura de la ballesta, esta pieza se encuentra entre el eje delantero derecho, y proporciona la suspensión de carga del vehículo, en consecuencia, no puede realizar el desplazamiento y menos soportar la carga entregada por las bateas que transporta con los residuos domiciliarios sólidos de la comuna de Casablanca.
- 3.- Que, la importancia de este vehículo para el municipio y comuna es el traslado de los residuos domiciliarios sólidos, el Municipio no cuenta con relleno sanitario y solo con una planta de transferencia, por lo que se hace indispensable el traslado de RSD y el uso de este camión.
- 4.- Que, a raíz de lo anterior, se solicita de manera urgente la compra del repuesto y la reparación de este vehículo para el perfecto funcionamiento del CTI y retiro de basura de toda la comuna.

**DECRETO:**

- I.- **Contrátese Directamente con carácter de urgencia, a KAUFMANN S.A.** Rut. N° 92.475.000-6, para la adquisición de 01 ballesta delantera act, para camión ampliroll placa patente JKKD-49, N° de Chasis WDF950643HB982828, por la razones indicadas en los considerandos, por la suma única y total de **\$606.990.- IVA incluido**, en el plazo de 02 días.
- II.- El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, denominada "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", Centro de Costo N° 251, del presupuesto de Gastos del sector Municipal para el año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.**

**JORGE RIVAS CARVAJAL**  
Secretario Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
C. Cultural  
RMR/JRC/mof.